

Número de orden	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
229	Mérida Muñoz, Pedro	24.698.501
230	Sánchez Caballero, Francisco	25.887.946
231	García Sánchez, Eduardo Luis	19.447.240
232	Rubio Martínez, Juan	19.390.498
234	Martínez Soriano, Manuel	19.814.442
235	Carod Felipe, Delfín	17.826.392
236	Ballesta Conejero, Antonio Ramón	22.174.102
237	Cañizares Llovera, Jerónimo	4.495.289
238	Lousa Barbeito, José Antonio	32.371.601
239	Iglesias Martínez, José Manuel	28.388.161
240	Luque Ruiz, José Luis	30.071.496
241	Cobo de Guzmán Torres, Alfonso	25.852.867
242	Hinojosa Teba, Francisco de Asís	25.911.349
243	García Nieto Garnica, José Manuel	23.598.419
244	Castro Puga, Antonio	23.666.785
245	Selles Bonastre, Vicente	19.119.878
246	Pérez Morales, Rafael	30.000.558
247	Forcada Adsuara, Francisco	18.772.792
248	Aceves Flores, Diego María	6.889.675
249	Roda Ruiz, José Manuel	24.700.431
250	Villegas Ales, José Antonio	25.032.323
251	Roel Estrada, Enrique Sebastián	32.392.739
252	Zúñiga de la Iglesia, Angel	11.625.903
253	Martín García, Natalio Esteban	26.696.895
255	Trujillo Seman, Manuel Angel	41.841.729
256	Muñoz Povedano, Fernando	1.515.676

ANEXO II

2 Lista definitiva de solicitantes excluidos

Número de orden	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
	a) Por no haberse recibido el giro de derechos de examen y faltar certificado expediente académico en original o copia compulsada:	
	Gutiérrez Bonet, Andrés Jesús	41.951.624
	González González, Jesús	15.150.296
	b) Por no haberse recibido el giro de derechos de examen, faltar certificado expediente académico en original o copia compulsada y faltar duplicado de la instancia:	
	Marcuello García, Manuel	17.124.274
	c) Por faltar firma en las instancias:	
177	García de la Casa, Juan Manuel	25.934.108
	d) Por faltar certificado expediente académico en original o copia compulsada y faltar duplicado de la instancia:	
178	Roig Alegre, Jorge	36.464.556
	e) Por faltar duplicado de la instancia:	
206	Morales López, José Luis	24.070.300
	f) Por faltar certificado expediente académico en original o copia compulsada:	
7	López Gimeno, Ana María	270.653
44	Minguito Martín, Joaquín	50.268.562
86	Sánchez Leiva, Gaspar	31.361.276
87	Sanguino Muñoz, Juan Carlos	12.149.312
115	Somolinos Pérez, Angel	1.024.342
126	Jiménez Galán, Jorge	5.804.958
129	Granados Blasco, José Luis	17.122.973
144	Poch Gutiérrez, María Rosario	32.388.894
167	Berzal Mata, Enrique	131.043
171	Andrés López, Miguel Francisco de	2.465.917
175	Alfonso Romero, Rafael	19.441.705
184	Fernández Vallejos, José María	2.477.218
201	Sanjurjo Castro, Francisco	—
211	Abad Donnici, Javier	19.489.422
218	Escarro García, Francisco Javier	40.824.893
233	Carles Hernández, Ricardo	20.142.655
254	Tane Casadevall, Jorge	40.262.629
	g) Por instancia presentada fuera de plazo:	
	Cañuelo Santaella, Francisco Benito	28.332.224

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

17765

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, convocado por Resolución de 13 de marzo último.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y norma 4.1 de la Resolución de 18 de marzo último, convocando concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes, relacionados por orden alfabético de apellidos, con indicación del documento nacional de identidad, de acuerdo con la citada norma, cuya relación figura anexa a la presente Resolución.

A tenor de lo establecido en la norma 1.1 de la indicada Resolución, el número de plazas que en definitiva comprende la convocatoria es el de cuatro, al haberse producido con posterioridad una vacante.

Los interesados podrán interponer las reclamaciones a que hubiese lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
D. Juan Antonio Alonso Bernal	13.027.641
D. José Antonio Brun Carrasco	50.016.661
D. Luis Nicolás Cabezas Castillo	50.789.700
D. Fernando Canal Cano	50.398.475
D. Carlos Castells Fernández	774.760
D. Eduardo Cillero Gato	33.800.512
D. Cándido Colorado Castellary	19.863.693
D. Manuel Cubero Enrici	428.772
D. José Luis Díaz Lafuente	368.658
D. Andrés Estaire Alvarez	1.618.535
D. Fidel Fernández Pérez	10.772.936
D. Pedro García Olea	8.064.687
D. Francisco González Mené	23.199.137
D. Pedro María Manjarín García	9.679.214
D. Juan Francisco Marchán García-Moreno	70.552.219
D. Pascual Menéndez Sánchez	2.834.166
D. Javier Nadal Ariño	73.180.805
D. Joaquín Osa Buendía	73.526.700
D. Raúl San José Garcés	50.399.969
D. Antonio Segura Alvarez	27.641.296

Aspirantes excluidos

Ninguno.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17766

ORDEN de 28 de agosto de 1976 por la que se nombra la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 3 de diciembre de 1975

(«Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1976), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fabián Estapé Rodríguez.

Vocales: Don José María Berini Giménez, don Rafael Martínez Cortiña, don José Manuel Beiras Torrado y don Juan Velarde Fuertes, Catedráticos de las Universidades de Barcelona el primero, de la Complutense de Madrid el segundo y el cuarto y de Santiago el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Marcial Jesús López Moreno.

Vocales suplentes: Don Teodoro Flores Gómez, don Manuel Varela Parache, don Luis Ángel Rojo Duque y don José Luis Sampedro Sáez, Catedráticos de las Universidades de Bilbao el primero, de la Complutense de Madrid el segundo y el tercero y en situación de excedencia el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

17767 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convocan en régimen de oposición restringida 27 plazas del Cuerpo de Auxiliares Escalas de Administración y Asistencial del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: Al amparo de la autorización conferida en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), esta Dirección General convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, y a fin de cubrir 27 plazas:

- A) Escala de Administración: 21 plazas.
B) Escala Asistencial: 6 plazas.

Las pruebas se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

1. Quienes ingresen al amparo de la presente convocatoria contraerán los deberes y derechos establecidos en el Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, aprobado por Orden ministerial de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1974).

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Podrá tomar parte en las presentes pruebas selectivas el personal contratado como interino en régimen de dedicación normal que estuviese prestando servicios con anterioridad al 1 de abril de 1975 y siga prestándolos sin interrupción en la fecha de publicación de la presente Orden y que, además, reúna la titulación estatutariamente exigible.

3. Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Los de carácter general exigidos por el artículo 8.º, párrafo 2 del Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

3.2. Comprometerse a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

3.3. En relación con el Cuerpo y Escala a que se presentan los aspirantes, se exige ostentar contrato de interino en régimen de dedicación normal y poseer además la titulación exigida para cada Cuerpo y Escala por el artículo 8, párrafo 3, del Estatuto de Personal.

Los interinos que tengan Titulación Superior a la del Cuerpo de Auxiliares solamente podrán optar a las plazas del citado Cuerpo.

Por excepción, los interinos del Cuerpo de Auxiliares podrán optar a plazas de Cuerpo inferior cuando no se ostentén la ti-

tulación propia de aquél y sí, en cambio, la exigida para ingresar en este último.

El personal con contrato a término podrá ejercer la opción prevista en el artículo 2.º, c) de la Orden ministerial de 28 de junio de 1976.

III. SOLICITUD Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

4. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas habrán de presentar inicialmente:

a) Solicitud ajustada al modelo oficial, que se facilitará en las Secretarías de los Centros del Servicio.

b) Justificante, expedido por la Habilitación del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, de haber abonado en concepto de derechos de formación de expediente y examen la cantidad de 500 pesetas. Dicho justificante podrá ser sustituido por la consignación en la solicitud de los datos individualizados del correspondiente giro postal.

5. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se efectuará en el Registro General del Servicio, siendo asimismo admisibles los demás modos de presentación comprendidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Servicio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo formular reclamaciones los interesados en el plazo de quince días siguientes.

7. Resueltas las reclamaciones formuladas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la confirmación o modificación de la lista provisional, que adquirirá así carácter definitivo, sin perjuicio de que frente a la misma puedan los interesados recurrir en reposición ante esta Dirección General.

V. TRIBUNALES

8. Se constituirá un Tribunal para cada una de las Escalas, que será designado por el Director general de Servicios Sociales, a una vez efectuada la publicación de la lista definitiva. La designación se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Composición: Todos los Tribunales constarán de cinco miembros, incluidos Presidente y Secretario, nombrándose además un Presidente y dos Vocales suplentes. El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia de un mínimo de cuatro miembros, incluido el Presidente.

VI. CUESTIONARIOS, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

9. Conforme a lo dispuesto por el artículo 2.º, d) de la Orden de 28 de junio de 1976 y al amparo de lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968, los programas de la oposición se pondrán a disposición de los aspirantes en los Servicios Centrales y Periféricos en la fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

10. En el momento de comenzar el primer ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos de dos fotos de tipo utilizado para el documento nacional de identidad y procederán a rellenar la ficha que en ese momento les entregará el Tribunal.

11. La oposición consistirá, según la escala, en la práctica de los siguientes ejercicios:

A) Escala de Administración.

Primer ejercicio.—Será de mecanografía y comprenderá las pruebas de limpieza de presentación en transcripción de un modelo mecanografiado, velocidad en la copia de un segundo modelo y confección de un cuadro mecanografiado a partir de los datos proporcionados por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco para aprobar y no ser calificado con cero puntos en ninguna de las pruebas. La prueba de velocidad se calificará con cero puntos por debajo de las 250 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar a un cuestionario de respuesta múltiple de 100 preguntas relacionadas con las materias que figuran en el temario. El tiempo máximo de realización será de cuarenta minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco para aprobar.

Tercer ejercicio.—Para la realización del tercer ejercicio los aspirantes efectuarán, de las siguientes modalidades, aquella que hubieran elegido en su solicitud.

Prueba A: Taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de sesenta a ochenta palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos, debiendo entregar el texto manuscrito y la traducción mecanografiada en los veinticinco minutos siguientes.